



Resolución Ministerial

N° 00120-2025-MINAM

Lima, 09 de mayo de 2025

VISTOS: el Memorando N° 00306-2025-MINAM/SG de la Secretaría General; el Memorando N° 00223-2025-MINAM/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00117-2025-MINAM, se autoriza el viaje del funcionario Edgar Martín Romero La Puente, Viceministro de Gestión Ambiental, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 11 al 16 de mayo de 2025, para participar en el Foro Global de Economía Circular (WCEF); asimismo, se encarga, durante el mismo periodo, las funciones del mencionado Viceministerio a la funcionaria Raquel Hilianova Soto Torres, Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular.

Que, con Memorando N° 00306-2025-MINAM/SG, la Secretaría General comunica que el funcionario Edgar Martín Romero La Puente, por razones de fuerza mayor, no podrá efectuar el viaje autorizado; por lo que, corresponde dejar sin efecto la referida Resolución Ministerial;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 00117-2025-MINAM.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Viceministerio de Gestión Ambiental, al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Juan Carlos Castro Vargas
Ministro del Ambiente

Número del Expediente: 2025032199